

Provincia de Toledo  
Diputación de Toledo: Don Lázaro Rueda Anguita.

Provincia de Vizcaya  
Ayuntamiento de Portugalete: Don Angel Garcia Basoco.

*Categoría segunda*

Provincia de Logroño  
Ayuntamiento de Haro: Don Joaquín J. Ameia Guillot.

Provincia de Pontevedra  
Ayuntamiento de La Estrada: Don Eulogio López Masid.

Provincia de Tarragona  
Ayuntamiento de Alcanar: Don José Quiles Simón.

Provincia de Vizcaya  
Ayuntamiento de Durango: Don Víctor Olaeta Turrizuri.

Por no respetar el nombramiento principal, efectuado por el Ayuntamiento de Lugo a favor de concursante perteneciente a la segunda categoría, la preferencia absoluta establecida en el artículo 219 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General, en uso de la facultad que le conceden los párrafos primero y segundo del artículo 222 de dicho Cuerpo legal, ha resucito considerar con tal carácter principal el nombramiento secundario efectuado a favor de don Santiago Berzosa González, que posee las condiciones señaladas en el apartado c) del citado artículo 219.

No se verifica el nombramiento de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Valencia, ya que contra el acuerdo de la citada Corporación de 6 de noviembre de 1968, conteniendo el nombramiento principal y secundario, se ha interpuesto por don Juan Garcés Queralt recurso ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia, por cuya razón procede dejar en suspenso la decisión sobre el nombramiento indicado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 223 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y en evitación de los perjuicios que podrían ser irrogados al acoplar un nombramiento que podría ser anulado por aquella Jurisdicción.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 223 del citado Reglamento de Funcionarios de Administración Local, pudiendo los interesados y las Corporaciones afectadas interponer los recursos que en dicho artículo se mencionan.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y de sesenta días cuando dicha toma de posesión exija desplazamiento fuera de la Península o viceversa, y entre localidades de distinta provincia insular, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, sin que pueda afectar a la toma de posesión del funcionario nombrado la posible interposición de cualquiera de los recursos que se citan.

Se advierte a los nombrados que el hecho de no tomar posesión del cargo sin causa justificada dentro del plazo señalado, producirá la cesantía o baja definitiva del funcionario en el Escalafón del Cuerpo, según establece el artículo 34, número 4, del Reglamento.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos en el «Boletín Oficial» de la provincia, en lo que afecte a las plazas de la misma, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas, en lo que se refiere al envío a esta Dirección General, dentro del plazo de cinco días, contados desde que el acto tuviere lugar, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión y cese en sus actuales destinos de los funcionarios designados.

Madrid, 8 de enero de 1969.—El Director general, Manuel Sola Rodríguez-Bolívar.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ORDEN de 15 de enero de 1969 por la que se nombra Consejero del Consejo de Administración de FEVE a don Joaquín Bau Carpi.*

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que le confiere el artículo 11 del Estatuto de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), aprobado por Decreto 2927/1965, de 24 de septiembre,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Consejero del

Consejo de Administración de FEVE a don Joaquín Bau Carpi, en vacante producida por cese de don José Vierna Trapaga.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 15 de enero de 1969.

SILVA

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo de Administración de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE).

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 4 de enero de 1969 por la que se aprueba el expediente de la oposición convocada para proveer una plaza de Conservador en el Museo Arqueológico Provincial de Oviedo y se nombra para dicha plaza a doña Matilde Escortell Ponsoda.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1967, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero de 1968, para proveer una plaza de Conservador, vacante en el Museo Arqueológico Provincial de Oviedo;

Resultando que ni durante los ejercicios de la oposición, ni posteriormente contra la propuesta definitiva formulada por el Tribunal calificador se ha elevado protesta ni reclamación alguna;

Considerando que la oposición se ajusta a las normas establecidas en la legislación vigente, y que han sido observados todos los preceptos contenidos en el Decreto de 23 de diciembre de 1964, en el Reglamento de Oposiciones y Concursos y en la citada Orden de convocatoria.

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar el expediente de la oposición y la propuesta formulada por el Tribunal calificador y, en su consecuencia, nombrar a doña Matilde Escortell Ponsoda, Funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (Sección de Museos), en la plaza de Conservadora del Museo Arqueológico Provincial de Oviedo con los emolumentos que legalmente le corresponden, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias, debiendo cumplirse por la interesada los requisitos que para adquirir la condición de funcionario de carrera establece el artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de enero de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 7 de enero de 1969 por la que se nombra Vocales del Patronato del Museo Sefardi de Toledo al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia de Toledo, don Enrique Thomas de Carranza, y al ilustrísimo señor Alcalde de la citada ciudad, don Angel Vivar Gómez.*

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y en virtud de lo dispuesto en el artículo 14, número 4, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vocales del Patronato del Museo Sefardi de Toledo al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia de Toledo, don Enrique Thomas de Carranza, y al ilustrísimo señor Alcalde de la citada ciudad, don Angel Vivar Gómez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de enero de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.